

Procedimiento:

Gestión de Altas y Bajas de Licencias y Usuarios Autorizados.

1. Altas de Licencias o Usuarios Autorizados:

- El CLIENTE podrá solicitar el aumento de Licencias o Usuarios Autorizados exclusivamente a través del canal de soporte habilitado en la Plataforma.
- La solicitud estará sujeta a una cotización por parte de QUADMINDS, la cual deberá ser aprobada por el CLIENTE y reflejada en la correspondiente Orden de Compra.
- Las altas serán implementadas operativamente en la Plataforma dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la aprobación y tendrán efectos a los fines de facturación a partir de los treinta (30) días calendario posteriores a dicha aprobación.

2. Bajas de Licencias o Usuarios Autorizados

- Las solicitudes de baja deberán realizarse únicamente a través del canal de soporte habilitado en la Plataforma.
- La baja se implementará operativamente dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles desde la recepción de la solicitud, con efectos a los fines de facturación a los treinta (30) días calendario posteriores a la misma.
- En caso de solicitarse una reducción superior al 25% del total de Licencias contratadas, QUADMINDS podrá exigir el cumplimiento de una carta de solicitud firmada por un representante con facultades suficientes, cuya legitimidad deberá acreditarse de forma satisfactoria, a fin de garantizar la validez y legitimidad de la solicitud. Una vez recibida dicha solicitud, la baja de las Licencias surtirá efecto.

3. Ventana de Notificación y Política de Facturación

- Las solicitudes de baja deberán notificarse entre el día 1 y el día 20 de cada mes calendario para evitar el cobro de la Contraprestación del mes siguiente.



Alta y Baja de Licencias y Usuarios Autorizados. Baja del servicio.

- Las solicitudes realizadas a partir del día 21 (inclusive) generarán el cobro íntegro del mes siguiente, sin derecho a reembolso, independientemente del uso efectivo de las Licencias o Usuarios Autorizados.

Preaviso para la Baja del servicio.

En caso de que el CLIENTE solicite la baja total del servicio, deberá respetar el plazo de preaviso y condiciones establecidas en el contrato u oferta, según corresponda. A falta de previsión expresa, el CLIENTE deberá notificar su decisión con una antelación mínima de noventa (90) días calendario respecto de la fecha efectiva de baja. El incumplimiento de este preaviso no eximirá al CLIENTE del pago de la Contraprestación correspondiente al período de preaviso pendiente.
